



**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022 .-----

VISTA el acta circunstanciada de fecha 11 de julio de 2022, en la que la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, hace constar que derivado a las fallas técnicas que ha presentado la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y siendo que el día de hoy (11 de julio de 2022), no se ha podido realizar el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 090172821000357 y 090172821000372, cuya fecha de vencimiento para su trámite en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI vence el día de hoy (11 de julio de 2022), y en virtud de que las personas solicitantes señalaron como medio de notificación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y sin que se cuente con otro medio para realizar la notificación de la respuesta a ambas solicitudes, emite el presente:-----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Con fundamento en el artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, notifíquese por estrados de la Unidad de Transparencia el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0865-2022, correspondiente a la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172822000357 y sus respectivos archivos identificados como Anexo I y II; así como el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0862-2022, correspondiente a la respuesta de remisión parcial por la Unidad de Transparencia en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172822000372.-----

Así lo proveyó y firma la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con fundamento en el artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la ley de procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

FARC/ASP\*

Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, por ausencia temporal de la Titular, firma la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información.